



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 04

Fecha: 08-10-2025

Dependencia:	Secretaría de Inclusión Social y Familia				
Proceso:	Gestión del Desarrollo Social				
Responsable (cargo):	Director (a) de Infancia, Adolescencia y Juventud				
Definición:	Trámite		Servicio (OPA)	X	Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Enlace de información a las familias beneficiadas del programa de apoyo prestado por Prosperidad Social; Renta Ciudadana en el Municipio de Sabaneta				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Orientación		actividad(es)		Enlace de información al programa de apoyo nacional Renta Ciudadana Enlace de información al programa de apoyo nacional Renta Ciudadana sujetos a la ley 1712 de 2014 artículo 6
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Prestar el servicio de información, suministro y acciones complementarias a los usuarios al programa de apoyo protección Social Renta Ciudadana y Devolución de IVA contribuyendo a la superación y prevención de la pobreza, incentivando las asistencias a las atenciones integrales en salud y el fomento de la educación básica y media de los niños, niñas y adolescentes de las familias beneficiarias y la formación de sus competencias ciudadanas y comunitarias, mediante el apoyo monetario directo y acceso preferencial a programas complementarios.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Todos				
Puntos de atención:	Secretaría de Inclusión Social y Familia, Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud Calle 56 sur N° 42-55 Centro Ambiental, Cultural y Deportivo María Auxiliadora – Sabaneta – Antioquia Teléfonos: 6044406761 ext. 1915-1924 Horario de atención: Lunes a jueves: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. Viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X	Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	X	Si:		
Clasificación temática:	Financiero				
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	<p>Para acceder al programa y ser beneficiarios la familia tiene que cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que la persona titular se encuentre incluida en la base de datos utilizada para la focalización según grupo poblacional: SISBEN IV o listados censales indígenas.2. Que la persona titular haya sido seleccionada en el proceso de focalización.3. Que su núcleo familiar cuente con niños, niñas y/o adolescentes - NNA menores de 18 años.4. Que la persona titular y los beneficiarios cuenten con documentos válidos y aceptados por el programa:<ol style="list-style-type: none">i) Para los titulares los documentos válidos son cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula de extranjería expedida en Colombiaii) Para los beneficiarios los documentos válidos son registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad. Todos los documentos deben ser expedidos en Colombia. Las familias focalizadas hacen efectiva su vinculación voluntaria a Renta Ciudadana en desarrollo de una convocatoria que realiza el programa.iii) El programa Renta ciudadana antes Familias en Acción realiza grupos de información con diferentes fuentes				

	<p>iv) La información aportada a Prosperidad Social debe ser consistente con la información registrada en las fuentes oficiales.</p> <p>5. Servicio gratuito.</p>			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial o telefónico		
	Tiempo de obtención:	15	Día(s)	
	Nombre del Resultado:	Familias inscritas al programa y/o recibir el apoyo correspondiente.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico:		6044406761 ext. 1915-1924	
	Presencial		Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender cordial y acertadamente la necesidad de los usuarios. 2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad 3. Informar oportunamente al usuario sobre fechas, horario, lugar y demás información relacionada con el programa correspondiente 4. Proporcionar los recursos físicos (Instalaciones y material adecuado y suficiente) para su realización. 5. Acciones que se realizan en la dependencia para viabilizar la solicitud <ul style="list-style-type: none"> • Realizar validación de solicitud y documentos. <input type="checkbox"/> Realizar estudio previo de las bases de datos. <input type="checkbox"/> Informar al solicitante los requisitos del programa <input type="checkbox"/> Contactar al representante del hogar al momento que ingrese al Programa. 			
Registros y/o evidencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Compromiso y Corresponsabilidad de vinculación al programa firmada por el titular representante del hogar 1. Registros fotográficos 			
	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Resolución	79	2024	Resolucion 00079 del 15 de enero de 2024 Reglamentación del Programa Renta Ciudadana a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
	Ley	2294	2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, artículos 65 y 66
	Decreto	890	2022	Adición del Capítulo 5 al Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 2, 3 y 4 del Decreto Legislativo 812 de 2020, en lo relacionado con la creación, administración e implementación del Registro Social de Hogares
	Resolución	659	2021	Inscripciones IV fase Familias en Acción.
	Decreto Legislativo	812	2020	Creación del Registro Social de Hogares y la Plataforma de Transferencias Monetarias y se dictan otras disposiciones para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica en todo el territorio nacional dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Fundamento legal:	Decreto	890	2022	Adición del Capítulo 5 al Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 2, 3 y 4 del Decreto Legislativo 812 de 2020, en lo relacionado con la creación, administración e implementación del Registro Social de Hogares
	Resolución	659	2021	Inscripciones IV fase Familias en Acción.
	Decreto Legislativo	812	2020	Creación del Registro Social de Hogares y la Plataforma de Transferencias Monetarias y se dictan otras disposiciones para atender las necesidades de los
	Resolución Prosperidad Social	1691	2019	Adopción del Manual Operativo de programa Familias en Acción
	Ley	1581	2012	Habeas Data
	CONPES	100	2006	Crea la Red de Protección Social contra la pobreza extrema
	CONPES	3877	2016	Establece lineamientos para programas como Renta Ciudadana
	Ley	1804	2016	Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
	Ley	1755	2015	Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones
	Ley	1098	2006	Código de la Infancia y la Adolescencia
	Decreto	1960	2023	Modificación de los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción y se incorporan las transferencias monetarias al Sistema de Transferencias creado por la Ley 2294 de 2023.
Actualizado por (cargo):		Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):
KELLY JOHANA ARROYAVE BETANCUR Profesional Universitario - Secretaría de Inclusión Social y Familia		Stefania Ramírez Zapata Contratista	Claudia Chaverra Profesional Universitario	1/04/2026